

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"**

**"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"**

**"2023. Año del 40° Aniversario
de la Restauración Democrática"**

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA,

11 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 21728/23 caratulado: "CAMARA DE DIPUTADOS – S/D.A.N° 20/23.- CD – DESIGNANDO EN EL CARGO DE SINDICO SUPLENTE DE EMPATEL S.A.P.E.M, AL ABOGADO LUCAS CEFERINO GAGGIOLI"; y

CONSIDERANDO:

Que el Cargo de Sindico Suplente en representación del Capital Social Estatal y por las Acciones Ordinarias Clase "A" EMPATEL S.A.P.E.M. – Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria – será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados;

Que la Cámara de Diputados de la provincia, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 68 de la Constitución Provincial, mediante Decreto Acuerdo N° 20/23, ha prestado acuerdo para la designación del Abogado Lucas Ceferino GAGGIOLI para cubrir el cargo mencionado;

Que habiéndose otorgado el Acuerdo es procedente designar al profesional mencionado en el término legalmente fijado;

Que la presente designación se efectúa de conformidad a las disposiciones contenidas en el inciso d) del artículo 5° de la Ley N° 3184;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

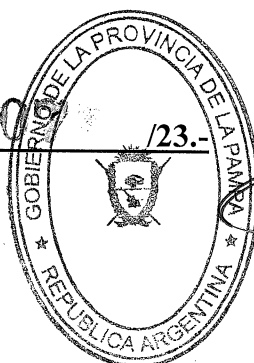
Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha, Síndico Suplente de EMPATEL S.A.P.E.M al Abogado Lucas Ceferino GAGGIOLI, D.N.I. N° 34.330.440, Clase 1989, en representación del Capital Estatal y por las Acciones Ordinarias Clase "A".

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro de Conectividad y Modernización.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Conectividad y Modernización a sus efectos.-



DECRETO N° 620 /23.-



SERGIO RAUL ZILIO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Dr. ANTONIO CURCIARELLO
MINISTRO DE CONECTIVIDAD
Y MODERNIZACION